



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

203

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2015-A-MDE/LC.

Echarati, 13 de julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

Informe N° 1485-2015-RGEF-GDE-MDE/LC del Gerente de Desarrollo Económico Ing. Rómulo Echeagaray Farfán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, con ocasión de conmemorarse el CLVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Echarati, el Canal 9 ATV, con su programa Primera Noticia Fin de Semana, realizo un reportaje turístico en nuestro Distrito, con la finalidad de difundir las actividades y bondades turísticas programadas por la COMUFE, por tal motivo se complace en otorgar un justo reconocimiento y felicitación a la Periodista Ester Edith Teves Velásquez;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y lo señalado en el numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, a la **SEÑORA ESTER EDITH TEVES VELASQUEZ**, Periodista del Programa **PRIMERA NOTICIA FIN DE SEMANA - ATV CANAL 9**, por difundir y promocionar las actividades y bondades turísticas organizadas por la Comisión Municipal de Festejos - COMUFE, en su 158 Aniversario de Creación Política del Distrito de Echarati.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Echarati, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

02
Of.
Andino

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Rasmorales Centeno
ALCALDE

Echarati. Camino al Desarrollo...